

REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN	PROVEEDOR O CONTRATISTA	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN	BIENES							SOLO DILIGENCIA EN CASO DE EMPATE				SERVICIOS							TOTAL
				COTIZACIÓN						SUBTOTAL	PERFIL DEL CONTRATISTA				SUBTOTAL	TOTAL						
				5%	15%	30%	5%	40%	5%		10%	10%	10%	10%			10%	10%	40%			
				CERTIFICACIONES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	PRECIO	OFERTE GARANTIAS		EDUCACION	ESTUDIOS ESPECIFICOS	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA			CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	PRECIO			
SI: 10	SI: 10	SI: 10	1 a 5 días: 10	Económico: 10	SI: 10	1	2	3	4	Técnico: 6	SI: 10	hasta 2 años: 2	SI: 10	100% hasta 10	Muy Bueno 10	Económico: 10						
NO: 0	NO: 0	NO: 0	5 a 20 días: 6	Costoso: 2	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0	NO: 0				
Renovación tecnológica para equipos de computo y periféricos	1. ATTECH	Equipos de computo y periféricos	Ver ficha técnica							6,60										6,60		
	2. COMPUTADOS									8,40											8,40	
	3. INFOTECH										8,40											8,40
	4. TECNOSMART										10,00											10,00

<p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>Realizada la evaluación y análisis de las ofertas por parte del comité asesor de compras de la Cámara de Comercio de Pasto, se declara a la empresa <b>TECNOSMART SOLUTION S.A.S.</b> que cumple los requerimientos para ofrecer los elementos necesarios de renovación tecnológica.</p>	<p><b>EVALUADO POR:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COMITÉ ASESOR DE COMPRAS</b></p> <p>FIRMA SECRETARIO:</p> <p>NOMBRE: <i>[Firma]</i></p> <p>CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p><b>NOTA:</b></p> <p>LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ESTE FORMATO LO HACE RESPONSABLE DE LA ADECUADA O INADECUADA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA. LA OMISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS O LA AUSENCIA DE UN SOPORTE CONSTITUYE CAUSA PARA NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN O PARA ANULARLA.</p> <p>LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA ADELANTADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, QUE POR CUALQUIER CAUSA NO CULMINE CON EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO CONSTITUYEN DERECHO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y POR ENDE NO SON OBJETO DE RECLAMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE SOLO CONSTITUYEN EXPECTATIVAS. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEPENDERÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN VIRTUD DE LA CUANTÍA Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.</p>
---	--	---

Vº Bº  
*[Firma]*